

Córdoba, 10 FEB 2020

VISTO

El expediente CUDAP 0065325/2019 presentado por la Prof. Andrea Bocco de la materia "Movimientos Estéticos y Cultura Argentina" donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía de alumno por el ciclo lectivo 2019 de la alumna **Sofía Jaimez Bertazzo DNI 40.722.604.**

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 678/2019.

Que la profesora adjunta el trabajo de ayudantía realizado por la alumna, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

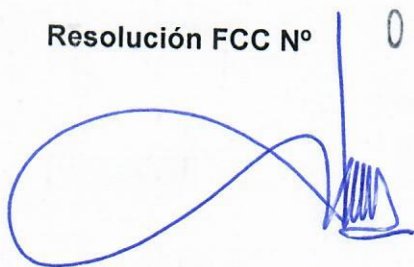
RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2019 en la Cátedra "Movimientos Estéticos y Cultura Argentina" durante el período del 1 de Marzo del 2019 al 28 de Febrero del 2020 de la alumna **Sofía Jaimez Bertazzo DNI 40.722.604.**

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº

026



Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariola Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba